

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1138-2023/MPS.

Sullana, 12 de setiembre del 2023.

VISTO: El Expediente Nº 030255 de fecha 05 de setiembre del 2023, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de Sullana Nº 170 SOMS, mediante el cual solicita Permiso a Obreros Municipales para que participen en Capacitaciones en temas como en Seguridad y Salud en el Trabajo a Obreros Municipales y otros temas sindicales, realizado en la ciudad de Lima los días 14, 15 y 16 de setiembre del 2023; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto presentado por el **Sindicato de Obreros Municipales de Sullana Nº 170 SOMS**, solicita Permiso a Obreros Municipales para que participen en Capacitaciones en temas como en **Seguridad y Salud en el Trabajo a Obreros Municipales** y otros temas sindicales los días 14, 15 y 16 de setiembre del 2023;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante el Proveído Nº 1407-2023/MPS-OGAyF-O.RRHH de fecha 07/09/2023, indica que teniendo en cuenta la participación de 29 trabajadores obreros en una capacitación en temas de **Seguridad y Salud en el Trabajo a Obreros Municipales** y otros temas sindicales a realizarse el día 14, 15 y 16 de setiembre del 2023 en la ciudad de Lima, solicita informe correspondiente a la Unidad de Residuos solidos;

Que, la Unidad de Residuos Sólidos mediante el Informe Nº 0612-2023/MPS-URS de fecha 07/09/2023 y Informe Nº 150-2023/MPS-GGA-SGPAM de fecha 07/09/2023 indica que previa a las coordinaciones con el Sindicato de Obreros Municipales los días indicados serán devueltos en los feriados por los Servidores que participarán en dicho evento en un total de 29;

Que, asimismo alega que se debe dar cumplimiento al Convenio Colectivo aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 0634-2022/MPS, de fecha 20/05/2022 y por ende el otorgamiento de pasajes y viáticos para miembros de la Junta Directiva;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe Nº 1560-2023/MPS-OGAJ de fecha 11/09/2023, indica que la Oficina de Recursos Humanos deberá optar las acciones dirigidas a la formación de las autorizaciones de los obreros municipales que participarán en la capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo a Obreros Municipales y otros temas sindicales a realizarse en los días 14, 15 y 16 de setiembre del 2023 en la ciudad de Lima, dentro del marco de la normatividad legal aplicable;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído Nº 2473-2023-MPS/GM recepcionado con fecha 11/09/2023, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En virtud a ello es necesario adoptar las acciones correspondientes; y

De conformidad con lo informado por la Oficina Recursos Humanos, Unidad de Residuos Sólidos, Subgerencia de Promoción Ambiental, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero. Declarar PROCEDENTE la solicitud presentada por el Sindicato de Obreros Municipales del Perú SOMS, en el sentido de autorizar a los 29 Obreros Municipales la participación en las Capacitaciones en temas como en Seguridad y Salud en el Trabajo y otros temas sindicales, realizado en la ciudad de Lima los días 14, 15 y 16 de setiembre del 2023, detallo:

01	ANGELDONES NUNURA ISABEL
02	ARCELES RUFINO CARLOS ENRIQUE
03	BENITES PEÑA ROSSANA DE LOS MILAGROS
04	CARMEN PAIVA MARIA DELIA
05	CESPEDES QUISPE ROSA ISABEL
06	COLMENARES DIAZ SANTOS ROMAN
07	CORDOVA ESTEVES JULIO CESAR
08	CORNEJO CHINCHAŸ FELIE ADELMO



HUMANOS

OF SULLAN

...///



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

# VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1138-2023/MPS.

09	CRISANTO GOMEZ WILFREDO
10	FARFAN MALDONADO JOSE CRUZ
11	GARCIA JIMENEZ VICTOR ORLANDO
12	INFANTÉ HIDALGO MARIA
13	JABO MULATILLO JESUS
14	MORALES CAMPOVERDE LIZ GABY
15	MORAN SILUPU RAUL
16	NOLE REYES NERY SOLEDAD
17	OGONA ZEGARRA MANUEL HILDEBRANDO
18	REINA PEZO WENINGER
19-	RODRIGUEZ GARCIA SEGUNDO CESAR
20	RODRIGUEZ GARCIA WILLIAM ALEJANDRO
21	SALES CASTRO FERNADO
22	SILUPU VILLEGAS JOSE RICARDO
23	ZAPATA FARFAN ÁVELINO
24 /	ZAPATA LAZO LUIS ALBERTO
25	ORDINOLA NEIRA PEDRO MIGUEL
26	ZAPATA NAVARRO ORFELINDA
27	RAMIREZ BENITES MERCEDES NOEMI
28	CASTILLO CHUQUIHUANGA LIDA ELFIDIA
29	ALBURQUEQUE AGUILAR SANTOS MODESTO

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas para el dumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Marley M. Mogollón Meca Alcalde Provincial de Sullana

Interesado:
- Interesado:
- G.M.
- OGAJ
- ORRHH.
- /mnll.

Calle Bolívar 160 – SULLANA – PIURA – PERÚ TELF. 073-507771 (SECRETARÍA ALCALDÍA) www.munisullana.gob.pe